



DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 “MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA DEL M.S.P. y B.S.” – AD REFERÉNDUM – ID. N° 338.908

1- INTRODUCCION

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente.

2- ANTECEDENTES

a) **N° PAC:** 338.908

b) **Ad Referendum:** Si

Justificación del Llamado: Este Llamado ha sido convocado a fin de dar respuesta a la imperiosa necesidad de contratar servicio de Mantenimiento de equipos de Laboratorio para el Laboratorio Central.

c) **Dependencia Solicitante:** Dirección General Laboratorio Central.

d) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS.

e) **PLURIANUALIDAD:** NO

f) **Disponibilidad Presupuestaria:** A la fecha, se encuentra pendiente de emisión el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2018, por lo que la firma de los respectivos Contratos de Adjudicación, quedará sujeta a la obtención del mismo, de conformidad al artículo 14 de la Ley N° 2051/03 – “De Contrataciones Públicas.

g) **Miembros del Comité de Evaluación designados:**

- Abog. Gustavo Irala **Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica**
- Abog. Laura Bordón **Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica**
- Abog. Marco Giménez **Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC**
- Ing. Celeste Silva **Representante de la DGOC**

3- ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el Departamento de Licitaciones de la UOC N° 1 Nivel central – DGOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:30 horas, con la presentación de 2 (dos) ofertas, que corresponden a las siguientes firmas:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. ALEXANDER – SERVICIO TECNICO Aseguradora: ASEGURADORA DEL SUR S.A. Monto: Gs. 12.000.000.- Póliza N°: 55.1508.0002197.0000 Vigencia: Desde el 27/12/2017 al 25/05/2018.- Endoso N° 1: Vigencia Desde 05/04/2018 al 01/09/2018 Monto Gs. 15.000.000. FOLIADO DEL 001 AL 056.-	Gs. 264.900.000.-

Celeste Silva
Ing. Celeste Silva
Coordinadora Gral. SI
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Gustavo Irala
Abog. Gustavo Irala
Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Laura Bordón
Abog. Laura Bordón
Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Laura Bordón
Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.



DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

<p>1. INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Monto: Gs. 19.000.000.- Póliza Nº: 18.1508.0014159.0000 Vigencia: Desde el 04/04/2018 al 11/09/2018.- FOLIADO DEL 001 AL 105.-</p>	<p>Gs. 313.265.000.-</p>
---	---------------------------------

OBSERVACIÓN:

- A) Se verifica y se imprime el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

REQUERIMIENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES	
	ALEXANDER Servicio Técnico de ALEXANDER NETCHOGUINE MARTINOFF	INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS de Chistopher Orlando Arevalo Martinez
Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos De Calificación		
1. Criterios de Evaluación (IAO 35)		
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE

Se observa que la empresa **ALEXANDER Servicio Técnico de ALEXANDER NETCHOGUINE MARTINOFF**, **NO CUMPLE** con el primer requerimiento sustancial: **"Formulario de oferta debidamente completado y firmado"**; razón por la cual la misma queda descalificada y no será analizada en los sucesivos requerimientos de carácter formal; quedando a la verificación y análisis posteriores, únicamente la oferta presentada por la firma **INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS de Chistopher Orlando Arévalo Martínez**.

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el #2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma **INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS**, que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; las mismas presentan errores aritméticos, razón por la cual se ha cursado Nota CE Nº 01/18 a dicha empresa, exponiendo los errores constatados, dejando a consideración las correspondientes correcciones, que se detallan a continuación:

ITEM	SUB ITEM	Precio Total PLANILLA DE PRECIOS (G.)	Precio Total CORREGIDO (G.)
50	1.1	200.000	220.000
	1.2	100.000	90.000
	1.3	90.000	130.000
	1.4	300.000	300.000
TOTAL ITEM 50		690.000	740.000
75	1.1	150.000	120.000
	1.2	50.000	110.000
	1.3	50.000	70.000
	1.4	300.000	300.000
TOTAL ITEM 75		550.000	600.000

ABDC
DIRECCIÓN GENERAL ASesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Coordinadora Gral. S1
D. G. T. E. M. S. P. y B. S.



DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

100	1.1	1.800.000	1.100.000
	1.2	650.000	430.000
	1.3	800.000	320.000
	1.4	2.500.000	2.000.000
TOTAL ITEM 100		5.750.000	3.850.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		313.265.000	311.465.000

Según Nota de fecha 16/mayo/2018 remitida por la empresa INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS, ellos manifiestan que aceptan todas las correcciones sugeridas en la Nota CE N° 01/2018.

6- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación procede a confeccionar el *Cuadro Comparativo de Precios (CCP)*; el mismo se adjunta al presente Informe.

6.1 PBC/ SECCION II "Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación (IAO 35)" – 1. Criterios de Evaluación - # B - Análisis de los precios ofertados "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios con ésta metodología será aplicado a cada precio, ítem o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado". **En cumplimiento al presente punto, este Comité ha solicitado la composición de precios tal y como se indica en el apartado 7.3 del presente informe, a la firma INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS**

El desglose de precios solicitado ha sido evaluado y aprobado por este Comité, el mismo no ha sido incluido en el presente informe, pero si forma parte del expediente.

7- ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA, TECNICA, EXPERIENCIA, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

7.1 CAPACIDAD LEGAL

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en **el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03**; por ello este Comité de Evaluación ha solicitado por nota de fecha 30 de abril de 2018, a la Dirección General de RR.HH. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, del oferente Chistopher Orlando Arévalo Martínez con C.I. N° 2.519.605 de la firma INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS, a fin de determinar si el mismo se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en el **Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03**.

Por Nota D.P.RR.HH N° 122/2018, de fecha 7 de mayo de 2018, se informa que se ha realizado la verificación correspondiente. Al pie de dicha nota se menciona cuanto sigue: **cumple en informar que a la fecha, no se registran datos en el SINARH.**

Ing. Cecilia Silva
Coordinadora Gral. SI
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

María B. González
Asesora Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abogada Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.



DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7.2 CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS FINANCIEROS						
RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2015-2016)						
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 2 (dos) últimos años (2015 -2016)						
RENTABILIDAD: el promedio en los 2 (dos) últimos años, no deberá ser negativo (2015-2016)						
EMPRESA	INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS de Chistopher Orlando Arevalo Martinez					
INDICES FINANCIEROS	AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	13.154.278	17,54	25.298.199	8,77	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	750.000		0		
Observacion: La empresa cuenta con Pasivo Corriente igual a cero en el año 2016, por lo que cumple ampliamente con lo exigido para el primer ratio, es decir la empresa cuenta con sobrada Liquidez.						
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	750.000	0,03	0	0,00	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	22.784.278		25.298.199		
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	5.799.201	0,69	1.276.951	0,08	CUMPLE
	CAPITAL	8.448.900		16.235.076		
OBSERVACIÓN: La unica oferta presentada ha sido objeto de verificación y de analisis los Balances correspondiente a los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales (2015 - 2016), de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Informe elaborado por la Ing. Celeste Silva						

7.3 CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en los Art. 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa en competencia la presentación de documentos de carácter formal, emplazándosele el periodo de contestación, según el siguiente detalle:

- a) **Nota Nº C.E. Nº 01/18** de fecha 11 de mayo de 2018, en la misma se ha solicitado a la firma INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS de Chistopher Orlando Arévalo Martínez cuanto sigue:
- Desglose de precios correspondiente a los siguientes ítems: **101, 102, 134 y 135.**
 - Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO**) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.
 - Especificaciones Técnicas descritas en la Sección III.
 - Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
 - Balance de los dos últimos años 2015 y 2016.
 - Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.
 - Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
 - Errores aritméticos en la planilla de precios, detalladas en el punto 5 del presente informe.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 01/18: Según Nota de fecha 16/mayo/2018 remitida por la empresa INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS, ellos manifiestan que aceptan todas las correcciones sugeridas en la Nota CE Nº 01/2018 en fecha 19 de abril de 2018, además de remitir las documentaciones solicitadas.-

Celeste Silva
Ing. Celeste Silva
Coordinadora Gral. ST
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Chistopher Orlando Arevalo Martinez
Abogado Juridico
M.S.P. y B.S.

ADOC. GUSTAVO MANUEL VILLAR
DIRECCION GENERAL ASISTENCIA JURIDICA
M.S.P. y B.S.

Laura Bordón
Abogada Juridica
Direccion General de
Asesoría Juridica M.S.P. y B.S.



DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

8- CUADRO RESULTANTE DE LA EVALUACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2018 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA DEL M.S.P. y B.S." – AD REFERÉNDUM – ID. N° 338.908				
REQUERIMIENTOS FORMALES				OFERENTE
				INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS de Christopher Orlando Arevalo Martinez
Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos De Calificación				
1. Criterios de Evaluación (IAO 35)				
A) CALIFICACIÓN LEGAL				
Calificación legal. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40.				CUMPLE
B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS				
<p>En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16 de fecha 18 de abril de 2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".</p> <p>Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas <i>por debajo del precio referencial</i> y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren <i>por encima del referencial</i> preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.</p> <p>Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.</p> <p>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)"</p>				CUMPLE
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)				
(C) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA				
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa				NO CUMPLE
OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DE LA OFERTA	SUMATORIA DE CONTRATOS O FACTURACION DE VENTAS Y RECEPCIONES (2015- 2016)	RESULTADO
INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS de Christopher Orlando Arevalo Martinez	313.265.000	78.316.250	31.307.250	NO CUMPLE

Ing. Defeste Silveira
Coordinadora Gral. SI
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Ing. Carlos E. Gervasio
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Ing. Guillermo Milla
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.



DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sección VII - ANEXO I	
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
Documentos legales.	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	
Especificaciones Técnicas descritas en la Sección III.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Balance de los dos últimos años 2015 y 2016.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE

Del Cuadro presentado más arriba, se puede observar que la firma **INGENIEROS ELECTRONICOS ASOCIADOS de Christopher Orlando Arévalo Martínez** **NO CUMPLE** con el requerimiento de "Experiencia y Capacidad Técnica"

9- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

9.1 Acorde a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- ✓ Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- ✓ Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- ✓ Presente el precio evaluado como el más bajo

Visto que la única oferta en competencia no reúne los requisitos exigidos; este Comité de Evaluación sugiere en concordancia con el **Artículo 30 de la Ley 2051/03 #b)** "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...", **DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE LLAMADO.**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. GUSTAVO IRALA
COMITÉ DE EVALUACION

Representante de la Dirección General Asesoría
Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. LAURA BORDON
COMITÉ DE EVALUACION

Representante de la Dirección General Asesoría
Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. MARCO GIMENEZ
COMITÉ DE EVALUACION

Representante de la Asesoría Jurídica DGOC

Ing. CELESTE SILVA
COMITÉ DE EVALUACION
Representante DGOC